

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below the figure, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición para (Diversas Unidades) que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Licenciado Jesús Guillermo González Zárate, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR040-T21-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6,390 de fecha 28 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Luís Felipe Xávier Güemes Ríos, Titular de la Notaría Pública número 1 de la Sexta Demarcación de Cuautla, Estado de Morelos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, bajo el folio mercantil electrónico 41887-1.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por José Luis Mendoza Ixta, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 43,147 de fecha 23 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario Público número 97 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, procesamiento, transformación, suministro, representación, distribución, almacenamiento, importación, exportación y comercialización de toda clase de equipo y dispositivos médicos, medicamentos, material de curación, material quirúrgico, incluyendo equipos, material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación, toda clase de productos ingeribles, extractos, medicinas, alimentos y esencias, toda clase de materias primas, mercancías y productos terminados, además de la prestación de servicios de tratamiento a pacientes y hospitalización.

II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **VCO-070829-3Z7**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente Contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas”, de fecha 25 de mayo del 2015.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Moctezuma número 26, Colonia José Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Código Postal 14050, México, Distrito Federal, teléfono 5424-6300 Ext. 1808, correo electrónico: jmendoza@vitalmex.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” adquiere de “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Reposición (Diversas Unidades), bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente Contrato, “**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$693,387.95 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago “**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “**EL INSTITUTO**” conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por “**EL PROVEEDOR**”.
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

• Numero de Proveedor

- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que “EL PROVEEDOR” celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” serán los señalados en el **Anexo 2 (dos) “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, “EL PROVEEDOR” se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos) “Directorio de Administradores de contrato”** y “Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes” serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de “EL PROVEEDOR”) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro)**.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "**EL INSTITUTO**" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "**EL PROVEEDOR**".

"**EL PROVEEDOR**" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**" conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empaçado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante

a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.

- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

2.2.2 CAPACITACIÓN.

2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico:

14.1.1 Capacitación.

14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.

14.1.4 Consumibles y refacciones.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA NOVENA** señalada en el presente Contrato.

Página 16 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO”, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún substituto, y “EL PROVEEDOR”, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos, Responsables de la Recepción de los Bienes, Guía de Distribución, Requisitos de Instalación y Capacitación y Precisiones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0168

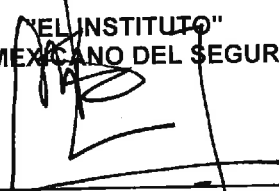
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **9 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.


LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

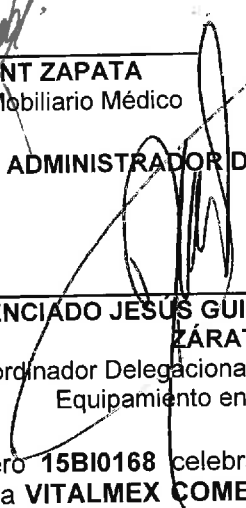

JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE


MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico


LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GONZÁLEZ ZÁRATE
Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0168** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, de fecha 9 de septiembre de 2015.


JASS/AAL/HBMO/JMBN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

OTXET MIP

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI: Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Tipo OLI: Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
No. 09900116B3000/BMI/ 263 1125

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
-	Varias	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 92
Monto original con IVA: 18,271,200.00

Detalle No. OLI
060/0656 Sustituido
075/0668 Sustituido
112/0769 Sustituido

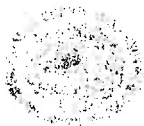
(dieciocho millones doscientos setenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI-Millennium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Lechón

ANEXOS
13-22
DIVISION DE CONTRATACION



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	263 / 1125

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

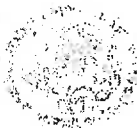
Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes@
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California@
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche@
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@
- Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@
- Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@
- C.P. Víctor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@
- C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero@
- C.P. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@
- Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente@
- C.P. Constanza Zepeda Neri.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán@
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit@
- C.P. Amelia Guzmán Flores.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León@
- C.P. Ruben García Juárez.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla@
- C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@
- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@
- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte@
- C.P. Fernando Ochoa Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@
- C.P. Yaremi Elizabeth Ake Sustersick.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Yucatán@
- L.C. Maricela Rincón Ortiz.- Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Zacatecas@
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur@
- Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades No. 71 Torreón Coahuila@
- LAE. Luz María Alvarado Medrano.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Gineco Pediatría No.48 Guanajuato@
- C.P. Juan Manuel Zavala Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León@

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Presente

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojós con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	263 /

ANEXOS
DIVISION DE CONTABILIDAD

C.P. Nidia Patricia Conde Góngora.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE. H Especialidades CMN Ignacio García Téllez Yucatán@
Lic. Miriam Rodríguez López.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE. H Cardiología CMN Siglo XXI@

@ Se enviará por correo electrónico institucional,
JDEA/EPCIA/PCFI/UCP

Volante No. 2015000400

Página 3 de 5



Table with columns: Tipo de Bien, ID de Transacción, ID de Solicitud, CUR, Municipio/Estado, Ubicación, Centro de Costo, GPO-GEN, ESP, DIF, VAR, ID de Artículo, Descripción, URG, URG Utilización, U, Cantidad de Casos, Precio Unitario con IVA, Precio Total con IVA, Monto autorizado. Rows list medical equipment like 'CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO' across various states.



Clave de cartera SHCP : 1450GYR0057
No. solicitud de SHCP : 44584

OLI No.: 263/ 1125

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico
No. de programa o proyecto PREI : 14090016

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI-México: Presupuesto del Estado del Bien			S/R	PREI				PREI Millenium: Contabil de Compras			Monto autorizado		Importe Total con IVA				
				Municipio/Estado	Ubicación	Ut		Centro de Costo	GPO-GEN	ESR	DIF	VAR	ID de Adquisición	Descripción	LURG	Utilización		UI	Centro de Costo	Cuenta	Periodo Fiscal
Aparatos Médicos	11810756	1000118879	1301	MONTERREY, NL	20010902	201901	200203	531-191	0391	03	07	16314	09	09530007	098001	200000	5359009	2015M07	4	198 600	794 400.00
Aparatos Médicos	11810757	1000118879	1301	TORREÓN, COAH.	65080015	051901	200203	531-191	0391	03	07	16314	09	09530007	098001	200000	5359009	2015M07	4	198 600	794 400.00
Aparatos Médicos	11810758	1000118874	1301	MÉRIDA	33070001	031901	200203	531-191	0391	03	07	16314	09	09530007	098001	200000	5359009	2015M07	2	198 600	397 200.00
Aparatos Médicos	11810759	1000118874	1301	DICHA TORES	37650005	031902	200203	531-191	0391	03	07	16314	09	09530007	098001	200000	5359009	2015M07	2	198 600	397 200.00
Aparatos Médicos	11810760	1000118874	1301	DICHA TORES	37650005	031902	200203	531-191	0391	03	07	16314	09	09530007	098001	200000	5359009	2015M07	4	198 600	794 400.00
Aparatos Médicos	11810761	1000118874	1301	LEÓN, QTO.	11410002	111901	200203	531-191	0391	03	07	16314	09	09530007	098001	200000	5359009	2015M07	5	198 600	983 000.00
TOTAL																			82	14,100,000	18,271,200.00

EN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE COMPRAS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2 (DOS)

“CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PRECISIONES”

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Tal como se especifica en el programa de requerimientos de software, éste deberá ser en idioma español para todos y cada uno de sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

2.2 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN.

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Asociado a Ollas" sus requerimientos de instalación, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", los proveedores deberán hacer entrega de las Guías Técnicas dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo en la División de Proveedores dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliada, ubicada en la calle de Durango, No. 287, piso 6, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de constar por escrito.

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se realice la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieren de actualización de software, descargas e instalaciones para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, consta a cuenta del proveedor, para lo cual podrán llevar a cabo la visita a instalaciones, conforme al numeral 4.6 de la presente Convocatoria.

El importe de los costos por el envío, montaje, configuración, instalación, mantenimiento y actualización del proveedor por lo que formará parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto interviene únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Reposición" que requieren de Desinstalación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", el importe de la misma consta a cuenta del proveedor.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso inmediato del Instituto, de los equipos que así lo requieren, conforme lo indicado en los Anexos Nos. 13-A1 (Trace-A1), 13-A2 (Trace-A2), 13-A3 (Trace-A3) y 13-A4 (Trace-A4), "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

2.2.2. CAPACITACIÓN.

Para la capacitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que este designe, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" Anexos Nos. 13-A1 (Trace-A1), 13-A2 (Trace-A2), 13-A3 (Trace-A3) y 13-A4 (Trace-A4), asumiendo a su vez al esta se afectó a entera satisfacción del Instituto.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

- o Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- o Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- o El personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

a. Inspecciones periódicas se asociadas al mantenimiento preventivo para asegurar aspersiones de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

b. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los inicios de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2.2.3. MANUALES.

El proveedor deberá entregar por cada equipo y tratándose en formato electrónico, en las Unidades Médicas, en la que se instalaron los equipos, los manuales de operación que se describen:

o Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.

o Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

o Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de reparación de la unidad.

o Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.

o Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.

o Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la Unidad.

o Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Dicha información deberá entregarse en idioma español, lo anterior, sin costo adicional para el Instituto, de la cual quedará constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

2.3. CALIDAD.

2.3.1. BIENES NACIONALES

Para Equipos Médicos Neodermas, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición los documentos vigentes siguientes:

- a) Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.2. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.
- b) Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
- c) Certificado de Bienes Prácticas de Fabricación expedido por la COFEPRIS.

En caso de que los bienes ofertados no pertenezcan al Registro Sanitario, deberá presentarse el registro oficial expedido por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que le quite del mismo.

2.3.2. BIENES INTERNACIONALES

Para Equipos Médicos Internacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición los documentos vigentes siguientes:

- a) Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.2. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.
- b) Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
- c) Que cumpla con alguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de origen.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentarse notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Tanto para equipos médicos Neodermas como Internacionales, en caso de que estos estén integrados por varios equipos y accesorios, el licitante deberá de entregar la documentación referente a calidad, para cada uno de ellos.

El licitado se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por cada uno de los licitantes participantes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SOLVENCIA EN MONEDAS
SOXENY

14.1. GARANTIA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de seso, firmado por su representante legal, por el que se garantiza los bienes por 36 meses, según sea el caso, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, cubriendo a partir de la fecha de entrega de los bienes a entrega satisfacción del Instituto, conforme al Anexo "Membretado D (Cinco-0)".

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

14.1.1. Capacitación

El Proveedor deberá a cargo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. "Capacitación" dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para esta última. Dicho periodo quedará cubierto en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asistiendo a su vez si esta se efectúa a entera satisfacción del Instituto.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el proveedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento preventivo del Instituto. Dicho periodo quedará cubierto en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses" según sea el caso, asistiendo a su vez si esta se efectúa a entera satisfacción del Instituto.

14.1.2. Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Se será obligación del proveedor, el otorgar, apoyar y asistencia técnica al Instituto, cuando éste sea la require durante la vigencia de la garantía de los equipos de la resolución expedidos, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del Instituto; para lo cual se deberá otorgar un "Acta Administrativo" (Anexo "A"), una "Carta de terreno" electrónico, datos de la persona y cargo a cargo de la llamada por el proveedor para el efecto.

El proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre dentro de la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguientes secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la Unidad médica
2. 1 día hábil para el diagnóstico.
3. 3 días hábiles para realización de reparaciones, y calibraciones.

14.1.3. Mantenimiento Preventivo y/o Prerentivo.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correcto con reparaciones menores y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo incluido en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVO

LI. PROGRAMA DE INVERSIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 MEXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

LI. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.
- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.
- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

- TAMALIUPAS
- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.
- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.

LI. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.
- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

MEXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

4.7 Restrictor para conectar el espequito vaginal.

5. REFACCIONES
 5.1 Según marca y modelo.

6. INSTALACIÓN:
 6.1 La que maneje la unidad médica a 110 a 120 volts a 60 Hz.

7. MANTENIMIENTO:
 7.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.

8. NOR:
 8.1 Para producto de origen nacional, certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS, NOM 003-SCH1 - 2000 productos eléctricos; especificaciones de se "unidad".

8.2 Para producto de origen extranjero que cumplan con algunas de las siguientes: FDA, Health Canada, CE, ISO 13485, TUV, MAS-CERTIFICADOS.

4.4 Electrodos monopolares desechables de tijera:
 4.4.1 Bala-Y-aguja con longitud mínima de 10cm; CÓDIGO 20191-376, 20191-384, 20191-378, 20191-372, CATALOGO 5, PAGINA 39

4.5 Filtro para evacuador de humo. CÓDIGO 050504, CATALOGO 4, PAGINA 1.

4.6 Mangueras para el evacuador de humos CÓDIGO V778-6, CATALOGO 4, PAGINA 1

4.7 Manguera compatible con cada Especialidad CÓDIGO V778-6, CATALOGO 4, PAGINA 1

5. REFACCIONES
 5.1 Según marca y modelo.

6. INSTALACIÓN:
 6.1 La que maneje la unidad médica a 110 a 120 volts a 60 Hz.

7. MANTENIMIENTO:
 7.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.

8. NOR:
 8.1 Para producto de origen nacional, certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS, NOM 003-SCH1 - 2000 productos eléctricos; especificaciones de se "unidad".

8.2 Para producto de origen extranjero que cumplan con algunas de las siguientes: FDA, Health Canada, CE, ISO 13485, TUV, MAS-CERTIFICADOS.

Punto relativo 7.2 Insira al Anexo N° 5-A y 7-B.

LUGAR Y FECHA
 MEXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2016.
 ATENTAMENTE

PROTESTO LO MEXICANO
 JOSE LUIS MENDOZA
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2366



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVO

LI. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.
- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.
- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

- TAMALIUPAS
- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.
- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.

LI. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.
- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

MEXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

ANEXO NÚMERO 1-G (JUNIO-G)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA
INTERMEDIACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-01/97/94-04-
TAMALIUPAS
CANTIDAD: 500
PARTIDA: 50
CLAVE SAF: 531.191.031.03.01
CLAVE PRET: 16314

NOMBRE GÉNÉRICO
GARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA
REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR.
MARCAPASO.

LICITANTE: VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

FABRICANTE: PHILIPS
MARCA: PHILIPS
MODELO: MZ-7 AVALO
CATALOGO:

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES

1. DEFINICIÓN
 1.1 Carro rodante con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. VER CATALOGO 3 PAG. 2

2. DESCRIPCIÓN. VER MANUAL 1 PAG. 1
 2.1 Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitorio multiparamétrico. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2; VER MANUAL 1 PAG. 1

2.1.1 Carro de emergencia. VER CATALOGO 3 PAG. 2

2.1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto. VER CATALOGO 3 PAG. 2

2.1.1.2 Dimensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. Ancho entre 65 cm. Y 65 cm. Altura entre 80 cm. Y 100 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 2

2.1.1.4 Con manubrio para su conducción. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.5 Cuatro ruedas antistáticas, giratorias, de calidad hospitalaria de 12.7 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador-monitor. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.7.1 Con capacidad de giro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición. VER CATALOGO 3 PAG. 1

2.1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. VER CATALOGO 3 PAG. 1

2.1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1.1 Carro rodante con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. VER CATALOGO 3 PAG. 2

2. DESCRIPCIÓN. VER MANUAL 1 PAG. 1

2.1 Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitorio multiparamétrico. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2; VER MANUAL 1 PAG. 1

2.1.1 Carro de emergencia. VER CATALOGO 3 PAG. 2

2.1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto. VER CATALOGO 3 PAG. 2

2.1.1.2 Dimensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. Ancho entre 65 cm. Y 65 cm. Altura entre 80 cm. Y 100 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 2

2.1.1.4 Con manubrio para su conducción. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.5 Cuatro ruedas antistáticas, giratorias, de calidad hospitalaria de 12.7 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador-monitor. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.7.1 Con capacidad de giro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición. VER CATALOGO 3 PAG. 1

2.1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. VER CATALOGO 3 PAG. 1

2.1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2366



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INTERÉS PÚBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTINGEN EL CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRONICOL.

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

PROGRAMA MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE BIENES DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 1925, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

- 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN RIVEROA TAMAUULIPAS COLIMA.
- 2) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 183 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
- 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN IECÓN, GUAMALUATO PROGRAMAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MÉXICO, D.F. A LOS DE AGOSTO DE 2015.

2.1.1.9	Con cuatro cajones como mínimo.	VER: CATALOGO 3
2.1.1.9.1	Un cajón con divisiones de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones como mínimo.	VER: CATALOGO 3
2.1.1.10	Sistema de seguridad.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.1.10.1	Cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellos de garantía.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.1.11	Con poste portavenocis ajustable e integrado.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.12	Tabla para masaje cardiaco, con longitud de 50x80 cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, lavable y lavable, montada al carro.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.13	Esquinas del carro redondeadas o bordes lisos.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.14	Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E.	VER: CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.2	Rehincador pulmonar manual (reusable).	(CODIGOS: 01, 70-655-02, Y 70-655-03. HEINCO) MARCA: VER: CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.1	Desarmable y esterilizable en vapor.	VER: CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.2	Bolsa de silicona transparente o semitransparente.	VER: CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.3	Autofiltrable.	VER: CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.4	Volúmenes de la bolsa de 1500 ml, como mínimo.	VER: CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.5	Tamaño pediátrico.	VER: CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.6	Volúmenes de la bolsa en el rango de 500 a 600 ml.	VER: CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.6.1	Volúmenes de la bolsa de 320 ml como máximo.	VER: CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.7	Mascarillas de la misma marca.	VER: CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.8	Válvula de no reinalación de baja resistencia de alta resistencia espiratoria.	VER: CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.9	Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40-47.5 cm. De H2O.	VER: CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.10	Conexión para oxígeno suplementario.	VER: CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.3	Equipo de inubación orotraqueal.	(CODIGOS: 09-860-86896-86898-86899-86900) VER: CATALOGO 8 PAG. 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INTERÉS PÚBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTINGEN EL CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRONICOL.

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

PROGRAMA MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE BIENES DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

- 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN RIVEROA TAMAUULIPAS COLIMA.
- 2) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 183 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
- 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN IECÓN, GUAMALUATO PROGRAMAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MÉXICO, D.F. A LOS DE AGOSTO DE 2015.

2.1.3.1	mango.	VER: CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.1.1	Hecho de metal y que no cause corrosión.	VER: CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.1.2	Acabado acanalado o rugoso.	VER: CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.1.3	Compatibles con todos los modelos de hojas.	VER: CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.2	Batería recargable a la corriente de forma directa o al cargador. Cargador de la misma marca del equipo.	VER: CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.3	Iluminación halógena, xenón o LED a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo.	VER: CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.4	Hojas de laringscopio.	VER: CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.4.1	De acero inoxidable.	VER: CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.4.2	Recitas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4.	VER: CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.4.3	Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4.	VER: CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.5	Estructura para guarda de mangos y hojas.	VER: CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.4	Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora.	VER: CATALOGO 4 PAG. 1
2.1.5	Desfibrilador.	VER: CATALOGO 1 PAG. 1
2.1.5.1	Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DEA), cardioversión, y monitoreo continuo integrado.	VER: CATALOGO 1 PAG. 4; MANUAL: 1 PAG. 2
2.1.5.2	Con selector de nivel de energía para Biásica AL MENOS 200 JOULES.	VER: CATALOGO 1 PAG. 3, 4 Y 7; VER: MANUAL 1 PAG. 708
2.1.5.3	Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 30, 60 y 90 segundos.	VER: MANUAL 1 PAG. 149
2.1.5.4	Con sistema para probar energía de descarga.	VER: MANUAL 1 PAG. 181
2.1.5.5	Tiempo de carga MENOS DE 6 segundos para máxima energía.	VER: CATALOGO 1 PAG. 7
2.1.5.6	Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA).	VER: CATALOGO 1 PAG. 3; VER: MANUAL 1 PAG. 21 Y 22
2.1.5.7	Con capacidad de desfibrilación interna (chugla de corazón abierto) y externa.	VER: CATALOGO 1 PAG. 7
2.1.5.8	Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos.	VER: CATALOGO 1 PAG. 3; VER: MANUAL 1 PAG. 8
2.1.6	MARCAPASOS TRANSCUTANEO.	VER: CATALOGO 1 PAG. 4
2.1.6.1	Inerconstruido usando electrodos autoadheribles.	VER: MANUAL 1 PAG. 8, 60 Y 89
2.1.6.2	Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 ma a 0	

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y LABORATORIO MEDICO

LECTURA PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS ELECTRONICAS.

PARA LA ADQUISICION DE:

EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS:

- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN REVENCA, TAMUQUIPUS COLIMA.
- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, GUANAJUATO

MEXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y LABORATORIO MEDICO

LECTURA PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS ELECTRONICAS.

PARA LA ADQUISICION DE:

EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS:

- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN REVENCA, TAMUQUIPUS COLIMA.
- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, GUANAJUATO

MEXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y LABORATORIO MEDICO

LECTURA PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS ELECTRONICAS.

PARA LA ADQUISICION DE:

EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS:

- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN REVENCA, TAMUQUIPUS COLIMA.
- HOSPITAL GENERAL REGIONAL 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, GUANAJUATO

MEXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

2.1.6.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.	2.1.6.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 209.
2.1.6.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 140 ma o mayor.	2.1.6.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 140 ma o mayor. VER MANUAL 1 PAG. 209.
2.1.6.5 Activación por modos: tipo (o asincrónico) y a demanda (o sincrono). VER MANUAL 1 PAG. 91 Y 209.	2.1.6.5 Activación por modos: tipo (o asincrónico) y a demanda (o sincrono). VER MANUAL 1 PAG. 91 Y 209.
2.1.6.6 Despliegue de parámetros en pantalla.	2.1.6.6 Despliegue de parámetros en pantalla. VER CATALOGO 1 PAG. 8.
2.1.7 Monitor	2.1.7 Monitor. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.7.1 Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14 cm (5.6 pulgadas) como mínimo.	2.1.7.1 Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14 cm (5.6 pulgadas) como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.7.2 Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, AVR, AVL, AVF Y V).	2.1.7.2 Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, AVR, AVL, AVF Y V). VER MANUAL 1 PAG. 1.
2.1.7.3 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.	2.1.7.3 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 7.
2.1.7.4 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias).	2.1.7.4 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias). VER MANUAL 1 PAG. 82.
2.1.8 Pistas	2.1.8 Pistas VER CATALOGO 1 PAG. 8.
2.1.8.1 Para excitación externa, convertibles a autoexcitación electrocardiográfica.	2.1.8.1 Para excitación externa, convertibles a autoexcitación electrocardiográfica. VER MANUAL 1 PAG. 11 Y 17.
2.1.8.2 Con descarga desde las palas y desde el panel de control.	2.1.8.2 Con descarga desde las palas y desde el panel de control. VER CATALOGO 1 PAG. 6; VER MANUAL 1 PAG. 28.
2.1.8.3 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.	2.1.8.3 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. VER MANUAL 1 PAG. 11, 29 Y 78.
2.1.8.4 Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.	2.1.8.4 Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación. VER CATALOGO 1 PAG. 6.
2.1.9 Alarmas audibles y visibles	2.1.9 Alarmas audibles y visibles. VER MANUAL 1 PAG. 36.
2.1.9.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca y SPO2.	2.1.9.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca y SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 34.
2.1.9.2 De desconexión del paciente.	2.1.9.2 De desconexión del paciente. VER MANUAL 1 PAG. 33.
2.1.9.3 De nivel de carga de la batería.	2.1.9.3 De nivel de carga de la batería. VER MANUAL 1 PAG. 36 Y 38.
2.1.10 Sistema de registro	2.1.10 Sistema de registro. VER MANUAL 1 PAG. 115, 118 Y 209.
2.1.10.1 Imposición integrada.	2.1.10.1 Imposición integrada. VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 18.
2.1.10.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado.	2.1.10.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. VER MANUAL 1 PAG. 209.
2.1.10.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.	2.1.10.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario. VER MANUAL 1 PAG. 209.
2.1.10.4 Un canal como mínimo.	2.1.10.4 Un canal como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.11 SPO2	2.1.11 SPO2.

2.1.11.1 Porcentaje numérico de SPO2 desplegado en pantalla y curva de pleisimografía y/o barra de pulso y frecuencia de pulso.	2.1.11.1 Porcentaje numérico de SPO2 desplegado en pantalla y curva de pleisimografía y/o barra de pulso y frecuencia de pulso. VER MANUAL 1 PAG. 102 Y 103.
2.1.11.2 Cables troncal y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico o multifiltro.	2.1.11.2 Cables troncal y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico o multifiltro. VER MANUAL 1 PAG. 201 Y 202.
2.1.11.3 Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SPO2.	2.1.11.3 Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 103.
2.1.12 Batería	2.1.12 Batería. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.12.1 Recargable e integrada.	2.1.12.1 Recargable e integrada. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 172.
2.1.12.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.	2.1.12.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 7.
2.1.12.3 Que permita dar al menos 176 desfibrilaciones a carga máxima o 3 horas de monitoreo continuo como mínimo.	2.1.12.3 Que permita dar al menos 176 desfibrilaciones a carga máxima o 3 horas de monitoreo continuo como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.12.4 Tiempo de carga máximo de 3 horas.	2.1.12.4 Tiempo de carga máximo de 3 horas. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.13 Cable de paciente de 5 puntas como mínimo.	2.1.13 Cable de paciente de 5 puntas como mínimo. VER MANUAL 1 PAG. 189.
2.1.14 Presión no invasiva.	2.1.14 Presión no invasiva. VER MANUAL 1 PAG. 110.
2.1.14.1 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	2.1.14.1 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. VER MANUAL 1 PAG. 108 Y 112.
2.1.14.2 Alarmas audibles y visibles de la presión sistólica y diastólica.	2.1.14.2 Alarmas audibles y visibles de la presión sistólica y diastólica. VER MANUAL 1 PAG. 108 Y 112.
2.1.14.3 Despliegue digital de la presión sistólica, diastólica y media.	2.1.14.3 Despliegue digital de la presión sistólica, diastólica y media. VER MANUAL 1 PAG. 108.
2.1.14.4 Brazalete reusable para medición de presión.	2.1.14.4 Brazalete reusable para medición de presión. VER MANUAL 1 PAG. 200.
3. ACCESORIOS	3. ACCESORIOS.
No aplica	No aplica.
4. CONSUMIBLES	4. CONSUMIBLES. VER MANUAL 1 PAG. 189.
4.1 Electrodo para monitoreo de ECG (100 piezas)	4.1 Electrodo para monitoreo de ECG (100 piezas) VER MANUAL 1 PAG. 189.
4.2 Electrodo autoadhesivos para desfibrilación, cardioversión transcutánea (diez piezas) y para marcapasos transcutáneo (dos juegos).	4.2 Electrodo autoadhesivos para desfibrilación, cardioversión transcutánea (diez piezas) y para marcapasos transcutáneo (dos juegos). VER MANUAL 1 PAG. 8 Y 187.
4.3 Dos rollos de pasta conductora.	4.3 Dos rollos de pasta conductora. VER CATALOGO 2 PAG. 1.
4.4 Dos rollos de papel para impresión.	4.4 Dos rollos de papel para impresión. VER MANUAL 1 PAG. 202.
4.5 Bolsa con 100 sellos de garantía.	4.5 Bolsa con 100 sellos de garantía.
4.6 Dos focos para laringoscopio.	4.6 Dos focos para laringoscopio.
5. INSTALACION	5. INSTALACION. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
110° 240 Vca, 50/60 Hz.	110° 240 Vca, 50/60 Hz. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
6. MANTENIMIENTO	6. MANTENIMIENTO.
Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.	Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar. SE ANEXA.

2.1.6.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.	2.1.6.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 209.
2.1.6.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 140 ma o mayor.	2.1.6.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 140 ma o mayor. VER MANUAL 1 PAG. 209.
2.1.6.5 Activación por modos: tipo (o asincrónico) y a demanda (o sincrono). VER MANUAL 1 PAG. 91 Y 209.	2.1.6.5 Activación por modos: tipo (o asincrónico) y a demanda (o sincrono). VER MANUAL 1 PAG. 91 Y 209.
2.1.6.6 Despliegue de parámetros en pantalla.	2.1.6.6 Despliegue de parámetros en pantalla. VER CATALOGO 1 PAG. 8.
2.1.7 Monitor	2.1.7 Monitor. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.7.1 Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14 cm (5.6 pulgadas) como mínimo.	2.1.7.1 Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14 cm (5.6 pulgadas) como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.7.2 Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, AVR, AVL, AVF Y V).	2.1.7.2 Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, AVR, AVL, AVF Y V). VER MANUAL 1 PAG. 1.
2.1.7.3 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.	2.1.7.3 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 7.
2.1.7.4 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias).	2.1.7.4 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias). VER MANUAL 1 PAG. 82.
2.1.8 Pistas	2.1.8 Pistas VER CATALOGO 1 PAG. 8.
2.1.8.1 Para excitación externa, convertibles a autoexcitación electrocardiográfica.	2.1.8.1 Para excitación externa, convertibles a autoexcitación electrocardiográfica. VER MANUAL 1 PAG. 11 Y 17.
2.1.8.2 Con descarga desde las palas y desde el panel de control.	2.1.8.2 Con descarga desde las palas y desde el panel de control. VER CATALOGO 1 PAG. 6; VER MANUAL 1 PAG. 28.
2.1.8.3 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.	2.1.8.3 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. VER MANUAL 1 PAG. 11, 29 Y 78.
2.1.8.4 Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.	2.1.8.4 Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación. VER CATALOGO 1 PAG. 6.
2.1.9 Alarmas audibles y visibles	2.1.9 Alarmas audibles y visibles. VER MANUAL 1 PAG. 36.
2.1.9.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca y SPO2.	2.1.9.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca y SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 34.
2.1.9.2 De desconexión del paciente.	2.1.9.2 De desconexión del paciente. VER MANUAL 1 PAG. 33.
2.1.9.3 De nivel de carga de la batería.	2.1.9.3 De nivel de carga de la batería. VER MANUAL 1 PAG. 36 Y 38.
2.1.10 Sistema de registro	2.1.10 Sistema de registro. VER MANUAL 1 PAG. 115, 118 Y 209.
2.1.10.1 Imposición integrada.	2.1.10.1 Imposición integrada. VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 18.
2.1.10.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado.	2.1.10.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. VER MANUAL 1 PAG. 209.
2.1.10.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.	2.1.10.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario. VER MANUAL 1 PAG. 209.
2.1.10.4 Un canal como mínimo.	2.1.10.4 Un canal como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.11 SPO2	2.1.11 SPO2.

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRÓNICA LA-039/09/040-721-2015. PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015; PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN REVOSA TAMAUCAPIAS 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015.</p>
--	---

7. Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS.
Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRÓNICA LA-039/09/040-721-2015. PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015; PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN REVOSA TAMAUCAPIAS 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015.</p>
--	---

**ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

<p>PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-039/09/040-721-2015 CANTIDAD: 4 PARTIDA: 52 CLAVE SAT: 331.209.0459.03.01 CLAVE PRIE: 18383 NOMBRE GENÉRICO CISTOURTEROSCOPIO SIN TORRE</p>	<p>LICITANTE: VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V. FABRICANTE: GIMMI MARCA: GIMMI MODELO: VARIOS CATALOGO: VARIOS NOMBRE GENÉRICO CISTOURTEROSCOPIO SIN TORRE</p>
---	--

Punto relativo 7.2 inciso a) Anexo N° 1-A y 1-B:

LUGAR Y FECHA
MÉXICO, D.F., A 06 DE AGOSTO DE 2015.
ATENENTAMENTE

PROTESTE NO NECESARIO
JOSE LUIS MENDOZA IXTA
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

<p>1. Descripción 1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento. 2. Descripción 2.1 Cistoscopio rígido con: 2.1.1. Óptica de visión frontal o angular 30º 2.1.1.1 Diámetro de 4 mm 2.1.1.2 Camisa y obturador de: 2.1.2.1 14 a 17.5 Fr. (Uno) 2.1.2.2 21 a 22 Fr. (Uno) 2.1.3 Con un puente de doble vía 2.1.4 Canal de trabajo e irrigación mínimo de 4 Fr.</p>	<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE 1. Descripción 1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento. 2. Descripción 2.1 Cistoscopio rígido con: MARCA GIMMI, MODELO E-8297.30, CATALOGO 2, PÁG. 18. 2.1.1 Óptica de visión frontal o angular 30º. MARCA GIMMI, MODELO E-8297.30, CATALOGO 2, PÁG. 18. 2.1.1.1 Diámetro de 4 mm. MARCA GIMMI, MODELO E-8297.30, CATALOGO 2, PÁG. 18. 2.1.1.2 Camisa y obturador de: CATALOGO 2, PÁG. 19. 2.1.2 14 a 17.5 Fr. (Uno). MARCA GIMMI, MODELO T-9042.21, CATALOGO 2, PÁG. 19. 2.1.2.2 21 a 22 Fr. (Uno) MARCA GIMMI, MODELO T-9042.21, CATALOGO 2, PÁG. 19. 2.1.3 Con un puente de doble vía. MARCA GIMMI, MODELO T-9044.02, CATALOGO 2, PÁG. 20. 2.1.4 Canal de trabajo e irrigación mínimo de 4 Fr. MARCA</p>
---	---

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



SOLVIMOS ECONOMÍA
SOXEMA
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



<p>5.</p> <p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día ... que se encuentran debidamente facultados y que se encuentran debidamente facultados para el efecto legal y administrativo correspondiente, así como el nivel central que en su caso, haya participado como se trata para su conocimiento.</p>	<p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día ... que se encuentran debidamente facultados y que se encuentran debidamente facultados para el efecto legal y administrativo correspondiente, así como el nivel central que en su caso, haya participado como se trata para su conocimiento.</p>
<p>6.</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p> <p>PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL ESTADO DE GUERRERO</p> <p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día ... que se encuentran debidamente facultados y que se encuentran debidamente facultados para el efecto legal y administrativo correspondiente, así como el nivel central que en su caso, haya participado como se trata para su conocimiento.</p>	<p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día ... que se encuentran debidamente facultados y que se encuentran debidamente facultados para el efecto legal y administrativo correspondiente, así como el nivel central que en su caso, haya participado como se trata para su conocimiento.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Instructivo de llenado del Acta Administrativa
Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión**

**Instructivo de llenado del Acta Administrativa
Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión**

UNIDOS MEXICANOS

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levantó el presente acta, su inicio, firmando por triplicado la presente al día... en el presente evento y que se encuentran... poder de la Unidad de Destino Final (UDF) B... una copia simple al Área Adquisición... administrativos correspondientes; así, como copiar simple... central que en su caso, haya pertenecido como áreas técnicas de... tate para su conocimiento.

Una vez que se levantó el presente acta, se levantó la presente a los... los que... los que...

quedando un original en poder... Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y... original al... para los... con el... al... que se trate para su conocimiento.

Partida. 1
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION PARA EXPLORACION

2.4 Portarrollo de papel integrado... sujeción de papel integrado... rollos, para el portarrollo.

Partida. 2
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)



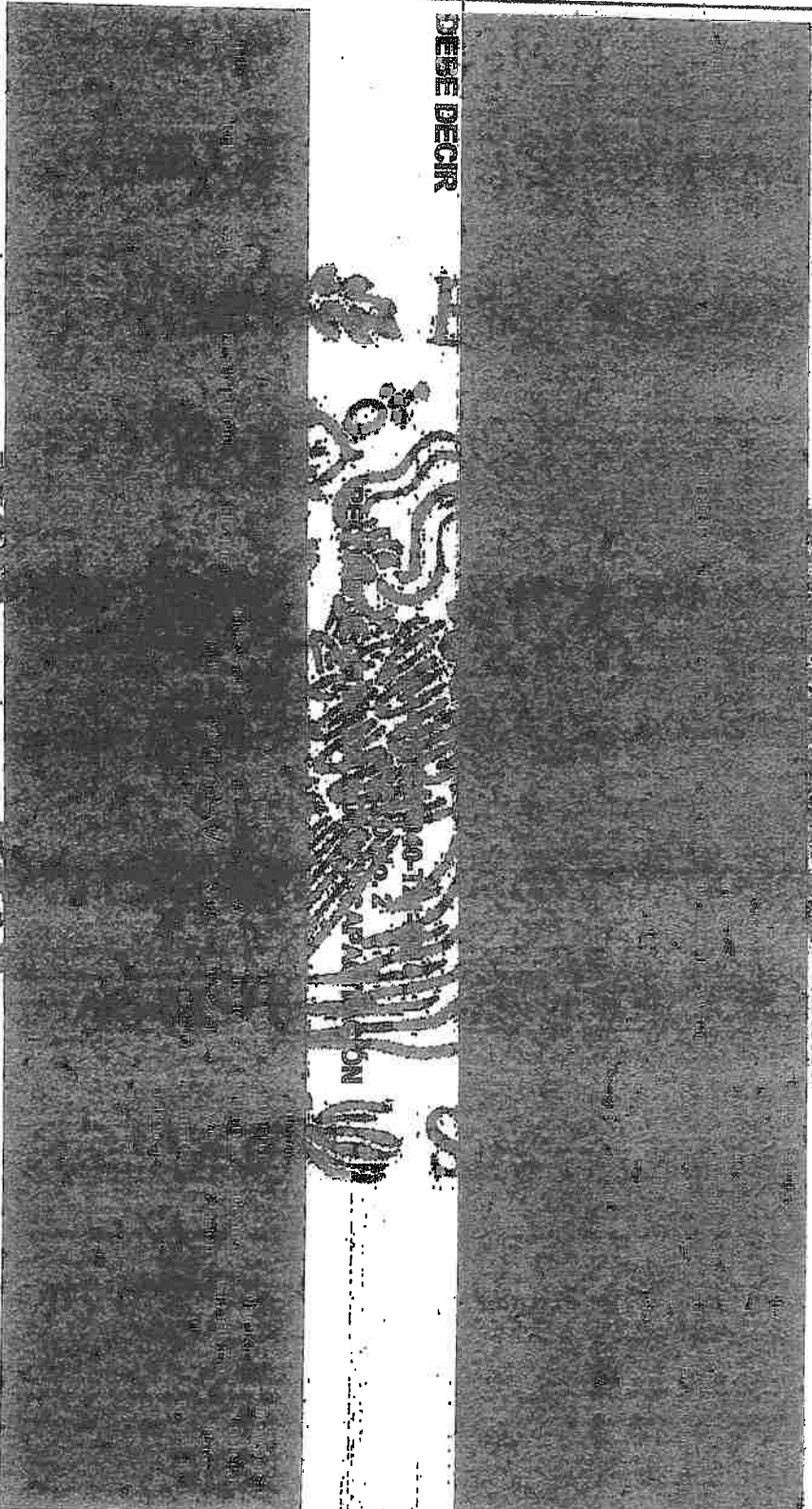
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

13. DICE:

LA-0189YR040-121-2015

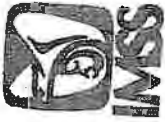
PROCESO DE LICITACIÓN N.º 2
PREGONARIO DE CONTRATACIÓN

DEBE DECIR



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>14. 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE. 2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.</p> <p>Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>	<p>Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>
<p>15. 7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE EN LA OFERTA DE LICITACIÓN.</p> <p>7.1. DOCUMENTACIÓN AL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>1) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes a garantía de los bienes, mediante un depósito en garantía a partir de la fecha de la entrega de los bienes a la satisfacción del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>	<p>El proveedor deberá en conjunto con los bienes, entregar en el momento de la entrega de los bienes, un escrito en papel membretado legal, por el que se garantiza contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que ocurra a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del proveedor, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>
<p>16. 14.1. - GARANTÍA DE LOS BIENES.</p>	<p>El proveedor deberá en conjunto con los bienes, entregar en el momento de la entrega de los bienes, un escrito en papel membretado legal, por el que se garantiza contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que ocurra a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del proveedor, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>
<p>17. 14.1.1. Capacitación.</p>	<p>El Proveedor llevará a cabo, un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del período de garantía de los bienes por 36 meses.</p>



Table with 2 columns and 2 rows. Row 1: 18. 14.1.1. Capacitación. Row 2: 19. ANEXO NUMERO 19 (FORMATO DE CARTA REMIENDA INCISOC). The table contains detailed text regarding the terms and conditions for the procurement of training services, including guarantees and liability clauses.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Previsiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. LA-018GYYR040-721-2015-Electrónica, para la Adquisición de Equipos Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reyesa Tamayulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en Toluca, Estado de México. II. Programa de reposición (diferentes unidades).

Previsión 24:

Archivo: T21_Annexo 2_Guía de Distribución de Equipos Médico
Dirección: Toluca, Estado de México

DIVISION DE CONTRATOS

Unidad	Descripción de la Unidad	Código de Clasificación	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Estado	Observaciones
UMF2 HERMOSILLO, SON	Albano Gutiérrez y 14 de Mayo, Col. Estrella del Sur, Hermosillo, Sonora, C.P. 83180	581.265.1188.03.01	08.03.01	08.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	
UMF57 NAVOJOA, SON	Sur Justa Insa de Cruz y Cerro del Sol, Navojoa, Sonora, C.P. 87000	581.265.1188.03.01	08.03.01	08.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	
UMF60 NAVOJOA, SON	San Juan de los Rios, Navojoa, Sonora, C.P. 87000	581.265.1188.03.01	08.03.01	08.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	
UMF61 NAVOJOA, SON	San Juan de los Rios, Navojoa, Sonora, C.P. 87000	581.265.1188.03.01	08.03.01	08.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	
UMF62 NAVOJOA, SON	San Juan de los Rios, Navojoa, Sonora, C.P. 87000	581.265.1188.03.01	08.03.01	08.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	
UMF74 SANTA ANA, SON	Reforma, Santa Ana, Sonora, C.P. 87000	581.265.1188.03.01	08.03.01	08.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	
UMF21 MAGDALENA DE KIRO, SON	Est. Privado, Magdalena de Kino, Sonora, C.P. 84100	581.265.1188.03.01	08.03.01	08.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	
UMF8 CABORCA, SON	Alvaro Obregón y Camino a San Felipe, Caborca, Sonora, C.P. 83800	581.265.1188.03.01	08.03.01	08.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	
UMF61 LIBERTAD, SON	Calle 18 y J. Serrano Prieto SAN, C.P. 86115	581.265.1188.03.01	08.03.01	08.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	
UMF18 COLONIA MILITAR, SON	86115 Herólica Guaymas, Guaymas, Sonora	581.265.1188.03.01	08.03.01	08.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	



OLIVIA MORALES DOMÍNGUEZ
SECRETARÍA DE SALUD

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Archivo: F21_Anejo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anejo 2: Répito
Dice:

LA-00351/2015-121-2015

DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN

18	UMF410 BENJAMIN HIL, SON	Sonora	Manzanara 42 A 3ra. Calle, C.P. 83800 Benjamín Hil, Benf. de San Juan, Sonora	Agente Biomédico	11767	631.295.1188.03.01	Estación de diagnóstico básico.	3
26	UMF OBREGON SON	OBREGON	Talisco 385 Ene. del Sur y Blvd. Roldofo Elias C. de la Cruz, C.P. 85000 Ciudad Obregon, Sonora	Agente Biomédico	11767	631.295.1457.01.01	Lámpara de exáminación con fuente de luz de fibra óptica.	1
26	UMF47 AGONCHIL SON	AGONCHIL	Calle Hector Madero, Benf. de San Juan, C.P. Centro, C. Agonchil, Sonora	Agente Biomédico	1947	631.295.1457.07.01	Lámpara de exáminación con fuente de luz de fibra óptica.	1
26	UMF19 COLONIA MILITAR, SON	COLONIA MILITAR	Calle 1ra. y Seminario Prieto S/N, C.P. 88314 Benf. de Guadalupe, Sonora	Agente Biomédico	1947	631.295.1457.07.01	Lámpara de exáminación con fuente de luz de fibra óptica.	1
26	HGP HERMOSILLO, SON	HERMOSILLO	Carrilera de Maquina Krupp, Benf. de Hermosillo, Sonora	Agente Biomédico	1947	631.295.1457.07.01	Lámpara de exáminación con fuente de luz de fibra óptica.	2

ANEXO 2
DIVISION DE CONTRATOS

Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anejo 2: Répito
Debe Decir:

18	UMF2 HERMOSILLO, SON	HERMOSILLO	Albergo General, Benf. de Abril Benf. de Hermosillo, C.P. 83800 Hermosillo, Sonora	Agente Biomédico	11767	631.295.1188.03.01	Estación de diagnóstico básico.	3
18	UMF57 NAVOJOA, SON	NAVOJOA	Sr. Juana Inés de la Cruz, C.P. 85800 Navojoa, Sonora	Agente Biomédico	11767	631.295.1188.03.01	Estación de diagnóstico básico.	3
18	UMF78 NAVOJOA, SON	NAVOJOA	Jacarandas S/N, C.P. 85800 Navojoa, Sonora	Agente Biomédico	11767	631.295.1188.03.01	Estación de diagnóstico básico.	3
18	UMF81NAVOJOA, SON	NAVOJOA	Morelos y Mariano Escobedo, C.P. 85820 Navojoa, Sonora	Agente Biomédico	11767	631.295.1188.03.01	Estación de diagnóstico básico.	3
18	UMF82 NAVOJOA, SON	NAVOJOA	Benf. de Dominguez Cot. De Cortina, C.P. 85860 Navojoa, Sonora	Agente Biomédico	11767	631.295.1188.03.01	Estación de diagnóstico básico.	3



Archivo: T21_Annexo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2 :Repo...
Debe Decir:

LA-46507000-T21-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CON... DE REPOSICIÓN

18	UNIF24 SANTA ANA, SON	Reforma y Guerrero 302, C.P. 84100, Santa Ana, Santa Ana, Sonora	11707	804.088.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UNIF21 MAGDALENA DE KINO, SON	Esq. Pávan y Reforma, Av. 15 de Mayo S/N, C.P. 84100, Magdalena de Kino, Magdalenita, Sonora	11707	804.088.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UNIF8 CARBORCA, SON	Alvaro Obregón y Camino Apuríriba, Piquito, C.P. 85500, Hermosillo, Sonora	11707	804.088.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UNIF461 PTO LIBERTAD, SON	Carretera 36 Norte, Pta. Lib. Gbl. Cal. C.P. 84100, Pto. Libertad, Piquito, Sonora	11707	804.088.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UNIF18 COLONIA MILITAR, SON	Carretera 36 Norte, Pta. Lib. Gbl. Cal. C.P. 84100, Pto. Libertad, Piquito, Sonora	11707	804.088.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UNIF10 BENJAMIN HILL, SON	Carretera 36 Norte, Pta. Lib. Gbl. Cal. C.P. 84100, Pto. Libertad, Piquito, Sonora	11707	804.088.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
28	UNIF 67 OBREGON, SON	Carretera 36 Norte, Pta. Lib. Gbl. Cal. C.P. 84100, Pto. Libertad, Piquito, Sonora	11707	804.088.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
28	UNIF47 ACONCHI, SON	Carretera 36 Norte, Pta. Lib. Gbl. Cal. C.P. 84100, Pto. Libertad, Piquito, Sonora	11707	804.088.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
28	UNIF18 COLONIA MILITAR, SON	Carretera 36 Norte, Pta. Lib. Gbl. Cal. C.P. 84100, Pto. Libertad, Piquito, Sonora	11707	804.088.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
28	HGP HERMOSILLO, SON	Carretera 36 Norte, Pta. Lib. Gbl. Cal. C.P. 84100, Pto. Libertad, Piquito, Sonora	11707	804.088.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Titular de la División de Equipamiento Médico



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS NUMERO LA-01/96YRQ-40-721-2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>3</p> <p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instruccion de Inversión) (Págs. 88 a 122)</p> <p>Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rubricas a realizar conforme al manual del fabricante. Original de constancia de la instalación. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. <p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instruccion de Inversión) (Págs. 88 a 114)</p> <p>Se anexa la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operacion y en poder del Instituto.</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al cebra y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.</p>	<p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instruccion de Inversión) (Págs. 88 a 114)</p> <p>Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rubricas a realizar conforme al manual del fabricante. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. Original de constancia de la instalación. Carta Garantía de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Licitador. (Por 30 meses) <p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instruccion de Inversión) (Págs. 88 a 114)</p> <p>Se anexa la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operacion y en poder del Instituto.</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al cebra y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.</p>																				
<p>5</p> <p>ANEXO NUMERO 1-A (UNO - A) DESCRIPCION Y CANTIDAD</p> <table border="1"> <tr> <td>18</td> <td>31767</td> <td>531.295.1498.03.01</td> <td>ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO</td> <td>397</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>11967</td> <td>531.562.1457.03.01</td> <td>LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA</td> <td>277</td> </tr> </table>	18	31767	531.295.1498.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	397	28	11967	531.562.1457.03.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277	<p>ANEXO NUMERO 1-A (UNO - A) DESCRIPCION Y CANTIDAD</p> <table border="1"> <tr> <td>10</td> <td>11767</td> <td>531.295.1498.03.01</td> <td>ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO</td> <td>397</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>11967</td> <td>531.562.1457.03.01</td> <td>LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA</td> <td>277</td> </tr> </table>	10	11767	531.295.1498.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	397	20	11967	531.562.1457.03.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277
18	31767	531.295.1498.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	397																	
28	11967	531.562.1457.03.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277																	
10	11767	531.295.1498.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	397																	
20	11967	531.562.1457.03.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277																	

2015 Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE
COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

LA-019GYR040-T21-2015 ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN		LA-019GYR040-T21-2015 ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN		
18	11707 531.235.4186.08.01	ESTUJO DE DIAGNOSTICO BASICO	22	307
26	11847 531.562.467.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191	278

LA-019GYR040-T21-2015 ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN		LA-019GYR040-T21-2015 ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	
18	11707 531.235.4186.08.01	ESTUJO DE DIAGNOSTICO BASICO	22
26	11847 531.562.467.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVENCIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVENCIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA

Orden	Descripción	Características	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	Clasificación
1	Computadora
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

DIVISION DE CONTRATOS



MINISTERIO DE SALUD
 DIVISION DE CONTRATACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

2016, Año del Generalísimo José María Balcázar y Pardo.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Orden de Compra	Descripción de Bienes	Proveedor	Valor	Fecha de Emisión	Estado
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2



Departamento de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inveniente y Activos
 División de Bienes y Negociado Muebles

2016, Año del Bicentenario José Martí Escudo Republicano

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
 DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE CONTRATOS

Orden	Descripción	Referencia	Valor	Fecha	Estado
1	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
2	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
3	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
4	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
5	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
6	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
7	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
8	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
9	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
10	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
11	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
12	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
13	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
14	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
15	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
16	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
17	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
18	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
19	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
20	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
21	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
22	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
23	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
24	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
25	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
26	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
27	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
28	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
29	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
30	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
31	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
32	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
33	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
34	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
35	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
36	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
37	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
38	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
39	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
40	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
41	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
42	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
43	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
44	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
45	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
46	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
47	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
48	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
49	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS
50	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO FIJOS

2016, Año del Bicentenario del Generalísimo Don Benito Juárez

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO FIJOS

REGISTRO DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Clave	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

Handwritten signature and date



SE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 OMBUDIA DE EQUIPO Y SERVICIO MEDICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2019, Año del General Antonio José de Sucre Ecuatoriano y Ecuadoriano.

LA ADMINISTRACION
 DE LA DIVISION DE CONTRATOS

Nº	Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

ANEXOS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIO MEDIO

SOBERANÍA
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

14-00000-0-02-4-03
 14-00000-0-02-4-03

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
18	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
19	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
20	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
21	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
22	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
23	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
24	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
25	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
26	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
27	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
28	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
29	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
30	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
31	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
32	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
33	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
34	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
35	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
36	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
37	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
38	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
39	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
40	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
41	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
42	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
43	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
44	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
45	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
46	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
47	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
48	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
49	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
50	Industria	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA



ADMINISTRACIÓN DE ADQUISICIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2016, Año del Cuacuztiliano José María Robles y Paudar.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

LAJON 000-72-2016
 CON LICITACION ABIERTA

CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO

Nº	Descripción	Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Estado	Observaciones
1	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
2	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
3	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
4	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
5	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
6	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
7	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
8	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
9	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
10	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
11	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
12	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
13	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
14	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
15	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
16	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
17	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
18	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
19	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
20	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
21	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
22	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
23	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
24	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
25	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
26	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
27	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
28	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
29	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...
30	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE EQUIPO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO	1.000.000,00	15/01/2016	15/01/2016	En ejecución	...

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



ORGANIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL BASTO BASTIDO

"2016 Año del Centenario José María Teruggaray Paredes"

DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO PLURAL ANTE LA INDEPENDENCIA

Nº	Descripción	Valor	Fecha	Estado	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ORGANIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2013, Año del Centenario José María Morelos y Pavón"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

LA SECRETARÍA DE SALUD
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE SALUD
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nº	Descripción	Proveedor	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIVISION DE CONTRATOS

ALBIOS

DIVISION DE CONTRATOS

2018, Año del Bicentenario José María Balseiro y Pardo.

ALBIOS

Nº	Descripción	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2016, Año del Bicentenario José Martí: Morales y Poder.

ALEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
 LA COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

SESIONES DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN

Orden	Descripción	Proveedor	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

ALEXOS

Handwritten signature or mark.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIRECCIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MILITAR

DIVISION DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS
DIRECCIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MILITAR

CUBA

Nº	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	VALOR ESTIMADO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PAGO	OTROS DATOS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTROL

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
 LA-019GYR040-T21-2015.
 ELECTRONICA.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA-019GYR040-T21-2015. 05 DE AGOSTO DE 2015

VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

MOCTEZUMA N° 26 COLONIA TORIELLO GUERRA, C.P. 14050 MEXICO DISTRITO FEDERAL

VCO0708293Z7

TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2868

jmendoza@vitalmex.com.mx / rosa.angel@vitalmex.com.mx

PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO REFERENCIAL
13	11741	UNIDAD DE CROCIRUGIA GINECOLOGICA	ALEMANIA	\$192,526.50	0%	\$244,001.00	\$488,002.00
19	11790	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	ALEMANIA	\$115,000.00	0%	\$152,944.00	\$3,976,544.00
50	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARGCAPASO	ALEMANIA	\$171,206.90	19%	\$138,677.59	\$21,911,059.06
52	16383	CISTOURRETROSCOPIO SIN TORRE	ALEMANIA	\$456,165.90	17%	\$377,787.70	\$1,511,150.80
SUBTOTAL							\$27,886,755.86
IVA							\$4,461,880.94
TOTAL							\$32,348,636.80

PRECIO EXPRESADO EN LETRAS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.

EL PRECIO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA, SERA FUJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

[Signature]
 REPRESENTANTE LEGAL
 DE VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.
 JOSE LUIS MENDOZA IXTA

SIN TEXTO



Ministerio de Gobernación
Dirección de Administración
Subdirección de Registro de Bienes y
Compendio de Escrituras
Compendio de Actas de Asesoría de
Bienes de Inversión y Activos
Móviles de Equipo y Mobiliario Médico

07139

ACTA DE RECONOCIMIENTO ALABOR EN LA OBTENCIÓN DEL BIEN DE FALLO



De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resulten solventes son las que se detallan a continuación:

1	ASISTEN S.A. DE C.V.	11	11
2	ABE ELAB DE MEDICINA	12	12
3	BIOLOGIA	13	13
4	GARAFIA	14	14
5	GOI	15	15
6	GOI	16	16
7	GOI	17	17
8	GOI	18	18
9	GOI	19	19
10	GOI	20	20
11	GOI	21	21
12	GOI	22	22
13	GOI	23	23
14	GOI	24	24
15	GOI	25	25
16	GOI	26	26
17	GOI	27	27
18	GOI	28	28
19	GOI	29	29
20	GOI	30	30

Página 3 de 6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ministerio de Gobernación
Dirección de Administración
Subdirección de Registro de Bienes y
Compendio de Escrituras
Compendio de Actas de Asesoría de
Bienes de Inversión y Activos
Móviles de Equipo y Mobiliario Médico

07239

ACTA DE RECONOCIMIENTO ALABOR EN LA OBTENCIÓN DEL BIEN DE FALLO



31	SERVICIO E INSTRUMENTACIÓN	10	10
32	S.A. DE C.V.	11	11
33	SERVICIOS INTER	12	12
34	TRABO COMISION	13	13
35	VITAL MEX	14	14
36	VITSA	15	15

Se hace constar que...

1	No es	1	1
2	No es	2	2

Página 4 de 6

IV. Con base en lo anterior, se invita a los licitantes que se presentaron a firmar el presente acta de reconocimiento de Bienes de Inversión y Activos Móviles de Equipo y Mobiliario Médico, en la Calle de Durango No. 201 piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal. Para ello se...

[Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]

[Redacted]

1	ABREVIATURAS DE NOMBRES, S.A. DE C.V.	1	20	5284,873.00
2	COMERCIALIZADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	1	2	430,434.00
3	COMERLAT, S.A. DE C.V.	2	7	4,270,451.00
4	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	2	9	4,125,382.00
5	DEMILED, S.A.	2	34	5745,322.70
6	DINER, S.A. DE C.V.	1	34	987,985.00
7	DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO MEDICO, S.A. DE C.V.	2	9	930,817.84
8	GRUPO CUDONER, S.A. DE C.V.	2	11	5,239,267.50
9	GRUPO ITSAIA, S.L. DE CV.	2	16	3,767,582.20
10	HORPITECNICA, S.A. DE C.V.	1	6	352,495.00
11	INDUSTRIAS COMMERCE, S.A. DE C.V.	2	131	8,219,215.80
12	MANTENIMIENTO PROMOTIVO Y EDUCACION, S.L. DE C.V.	1	6	161,470.20
13	MÁQUINAS DE ESCRIBIR, S.A. DE C.V.	1	29	1,399,125.00
14	MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	1	2	1,231,784.00
15	PRODUCTOS PARA COMBUSTIBLE RESERVA, S.A. DE C.V.	2	479	4,309,704.20
16	PROMETES, S.A. DE C.V.	1	6	177,137.00
17	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	2	22	1,741,916.00
18	SERVICIOS E INTEGRACION BOMBIERA DE EMERGENCIAS, S.A. DE C.V.	1	25	2,267,369.00
19	SOLUCIONES INTEGRALES OPTICAS OPTICAMEX, S.A. DE C.V.	2	4	2,515,136.00
20	VITALMEX COMERCIAL, S.L. DE C.V.	2	162	23,422,209.00
21	VITASVITAS, S.A. DE C.V.	1	27	949,926.00

[Redacted]
 [Redacted]

PBZ/007/10/02/0010

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 4 (CUATRO)

“FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”

IN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



ANEXO NÚMERO 14-A4 (TRECE A)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación del Personal del Proyecto de Reposición de Bienes del Programa de Reposición.

Table with 2 columns: 'Centro de la Unidad', 'Unidad de Información', 'Centro de Costos', 'Horario de'.

En la Ciudad de... siendo las... horas del... del mes... del año... en la Unidad Médica... del Instituto Mexicano del Seguro Social y el/los... de la empresa... se levanta la presente acta... para la RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL/LAS BIEN(ES)...

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o inconsistencia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición... se suspenderá el levantamiento del Acta Circunstanciada de Recepción de los Bienes.)

Table with 2 columns: 'Descripción general del/los bien(es) recibidos', 'Observaciones'.

(Solo todos los casos... se describirá el equipo principal... y sus accesorios... en una o varias tablas... de acuerdo al número de unidades, replicando de éstas, con el fin de...)



Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente: Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos. Original y copias de la remisión. Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones: Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones...

B. Condiciones de los empaques y su estado de conservación.

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques. Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques... Que no presenta daños a simple vista. Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques. La cantidad de paquetes o latigues y/o cajas y/o bultos. No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaques. Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada. Que los empaques no se encuentran mojados o rotos. Presenta buenas condiciones de manejo, ventilación, frescura y humedad. La actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Observaciones: Una vez realizada la verificación anterior y encontrando que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Actura del empaque, instalación y puesta en operación.

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s). La actividad se realizó de acuerdo a lo determinado por el fabricante. La instalación se realizó conforme lo especificado en la guía técnica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas. Los... y... de firma conjunta con el representante... en la cédula de descripción de artículos... y especificaciones... (hardware, SW) y demás apartados del referido instrumento legal, copia, las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Observaciones: NOTA: En caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en esta oportunidad.



En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido, a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un eegundo programa dentro... vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Table with 3 columns: 'Personal operativo', 'No. de capacitados', 'Fecha'.

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trata recibió información de la operación y servicio de los bienes recibidos, así como requerimientos de software, aplicaciones, configuración y claves de acceso del equipo para uso instruido del Instituto, dándose en el momento... no incluye a lo que a continuación se describe: Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área médica de la unidad. Un juego de manuales de operación... de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. Un juego de manuales de operación... de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. Un juego de manuales de operación... de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. Un juego de manuales de operación... de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. Un juego de manuales de operación... de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. Un juego de manuales de operación... de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Table with 4 columns: 'Dicho manual se refiere a', 'Referencia', 'Asesor', 'Fecha'.

NOTA: En caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en esta oportunidad.

Adicionalmente a la documentación señalada en la lista de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- Original del programa de mantenimiento, con todas sus fechas y rutas a realizar conforme al manual de fabricantes.



- Original de constancia de la instalación. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: En caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en esta oportunidad.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las... horas, del día... en... por triplicado la presente al cual se adjuntan... en un ejemplar... para el expediente respectivo y hace entrega de dos ejemplares al proveedor, y se procede a... del Contrato, al Área Adquisitiva para su conocimiento y para los efectos legales que corresponden, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso... técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

Table with 4 columns: 'Administrador del Contrato', 'Director de...', 'Responsable de...', 'Responsable de...'.

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ACTA DEBERÁN CONSERVAR LA ANTERIORA DE LAS... EL CASO DE QUE SE PRESENTE CUALQUIER TIPO DE... EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO IMPRESCINDIBLE QUE DEBE COMPLETARSE EN LA... ELABORACIÓN.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

NOTA IMPORTANTE: LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ACTA DEBERÁN CONSERVAR LA ANTERIORA DE LAS... EL CASO DE QUE SE PRESENTE CUALQUIER TIPO DE... EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO IMPRESCINDIBLE QUE DEBE COMPLETARSE EN LA... ELABORACIÓN.



Directiva de Mercado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.

La Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ de _____ en la Unidad Médica _____ del Estado de _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar que el proveedor de bienes de inversión, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL (LCS) BIEN(es) con los _____ se da la confirmación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que haga al proveedor responsable de la instalación, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, el proveedor es responsable del cumplimiento de las Circunstancias de Recepción de los bienes.

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with columns for equipment details and a large diagonal watermark 'PROHIBIDA'.

En todos los equipos accesorios al equipo principal se levantó el inventario de los equipos de una estación de trabajo, para el caso de equipos, respectivamente de hardware, software, accesorios y otros equipos accesorios.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:
1. Documentación recibida.
2. Copias del pedido y contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
3. Original y copias de la remisión.

Se levantó en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.



Observaciones:
1. En la revisión lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones de empaque y empaque siguientes:

- A. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:
- Que las condiciones físicas correspondan a la lista de empaques.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, fisados o dañados.
- Que no presenten daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas correspondan a la lista de empaques.
- La cantidad de paletas o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaques.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados y/o rotos.
- Presenta buenas condiciones de empaque, verificación y conservación.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el contrato.

Observaciones:
1. Al realizarse la verificación anterior y circunstancias que se encuentran en buen estado se procedió a la instalación del bien recibido, bajo las siguientes especificaciones:

- C. Activa de los empaques (instalación)
- Existe la debida correspondencia y se verificó el tipo, modelo y marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- La instalación se realiza conforme a lo establecido en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, neumáticos, capacidades físicas y en su caso, instalaciones especiales adicionales, así como de acuerdo a las especificaciones de todos los componentes requeridos.
- Los C. se facturan conjuntamente con el representante del proveedor, en cada una de las partes de descripción de artículos, especificaciones contenidas en el contrato, durante la recepción de los bienes de inversión y se entregan al proveedor en el momento de la recepción del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se verificó la instalación del contrato y funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones:
1. Al no haberse detectado algún defecto alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificando el detalle de los casos apartados.

Con las siguientes rubricas a verificar, se hace constar, lo siguiente:
1. La recepción y entrega de información de operación y servicio.
La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, cuando el proveedor comprometiéndose a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha, Inicio, Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

- Observaciones:
- El personal de la unidad, médicos de que se trate recibe la información y capacitación de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración, etc. de acceso del equipo para uso inmediato del Instituto, debiendo corresponder por lo mismo a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuario de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegación.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegación.
- Un juego de software, aplicativos y programas de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad o delegación.
- Un juego de software, aplicativos y programas de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad o delegación.

Table with columns: No., Referencia, Anexos, Tipo.

NOTA: En caso de no haberse detectado algún defecto alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificando el detalle de los casos apartados.

Adicionalmente a la documentación señalada el inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:
- Original del programa de mantenimiento, con todos sus ficheros y rubros a realizar, conforme al manual del fabricante.
- Original de constancia de la instalación.
- Original de constancia de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: En caso de no haberse detectado algún defecto alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificando el detalle de los casos apartados.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.



Observaciones:
1. En la revisión lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones de empaque y empaque siguientes:

- A. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:
- Que las condiciones físicas correspondan a la lista de empaques.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, fisados o dañados.
- Que no presenten daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas correspondan a la lista de empaques.
- La cantidad de paletas o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaques.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados y/o rotos.
- Presenta buenas condiciones de empaque, verificación y conservación.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el contrato.

Observaciones:
1. Al realizarse la verificación anterior y circunstancias que se encuentran en buen estado se procedió a la instalación del bien recibido, bajo las siguientes especificaciones:

- C. Activa de los empaques (instalación)
- Existe la debida correspondencia y se verificó el tipo, modelo y marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- La instalación se realiza conforme a lo establecido en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, neumáticos, capacidades físicas y en su caso, instalaciones especiales adicionales, así como de acuerdo a las especificaciones de todos los componentes requeridos.
- Los C. se facturan conjuntamente con el representante del proveedor, en cada una de las partes de descripción de artículos, especificaciones contenidas en el contrato, durante la recepción de los bienes de inversión y se entregan al proveedor en el momento de la recepción del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se verificó la instalación del contrato y funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones:
1. Al no haberse detectado algún defecto alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificando el detalle de los casos apartados.

Con las siguientes rubricas a verificar, se hace constar, lo siguiente:
1. La recepción y entrega de información de operación y servicio.
La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, cuando el proveedor comprometiéndose a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.



No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente acta y las _____ horas del día _____ en la ciudad de _____, Estado de _____, se levanta la presente acta y el margen en original, los que intervienen en el presente acta y que se encuentran debidamente firmados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final de los Bienes para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos el proveedor, y se procede a dar fe de la recepción de los bienes, así como copia simple a la Coordinación Normativa y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haga partícipe como es de técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

Form with fields for 'FIRMANTES' including 'Administración del Contrato' and 'Dirección del Área de Mantenimiento'. Includes a large diagonal watermark 'PROHIBIDA'.

NOTAS IMPORTANTES:
- EN TODAS LAS HOJAS QUE COMPONEN LA PRESENTE ACTA DEBERÁN CONTERNER LA ANTEREFERENCIA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EMERGENCIA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERA EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGA A OCUPAR EL 'CARGO INDICADO'.
- EL ACTA DE RECEPCION DE BIENES DEBE CONTERNER LO SIGUIENTE:
- EL RESPONSABLE QUE DEBE CONTERNER EL ACTA DEBE CONTERNER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES DE INVERSION, PERO NO DEBE CONTERNER EL ACTA DE RECEPCION DE BIENES DE INVERSION.



ANEXO NÚMERO 13-B4 (TRECE-B4)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVENCIÓN

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 2 columns: Descripción, Cantidad. (Content is redacted)

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Unidad Destino, Delegación. Rows for Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono, Procedimiento de adquisición No., Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones a que a continuación se exponen:

Blank space for reasons of rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes _____ del año _____, a las _____ horas y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a enviar el último al Administrador del Contrato y una copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.



Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Invencción

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 2 columns: Descripción, Cantidad. (Content is redacted)

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Unidad o UMAB destino, Delegación. Rows for Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono de la empresa, Procedimiento de adquisición No., Contrato No.

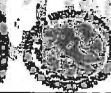
El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones a que a continuación se exponen:

Blank space for reasons of rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes _____ del año _____, a las _____ horas y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a enviar el último al Administrador del Contrato y una copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.



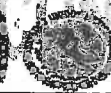
FIRMANTES

Table with 2 columns: Firmante, Cargo. Rows for Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable del Área de destino del Control de Fianzo de la Unidad de Destino Final, Responsable del área usuaria del(los) bien(es), Responsable de Inventario Bienes, Responsable Legal del Proveedor.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS NOTAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTERFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE CUMPLAN CON EL PUESTO DE LA NOTAS.
2. EN EL CASO DE HABER UN CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA DEBERÁ SER EL SERVIDOR QUE OCUPARÁ EL "CARGO DESIGNADO".
3. EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO Y NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

Table with 2 columns: Firmante, Cargo. Rows for Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable del Área de destino del Control de Fianzo de la Unidad de Destino Final, Responsable del área usuaria del(los) bien(es), Responsable de Inventario Bienes, Responsable Legal del Proveedor.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS NOTAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTERFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE CUMPLAN CON EL PUESTO DE LA NOTAS.
2. EN EL CASO DE HABER UN CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA DEBERÁ SER EL SERVIDOR QUE OCUPARÁ EL "CARGO DESIGNADO".
3. EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO Y NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



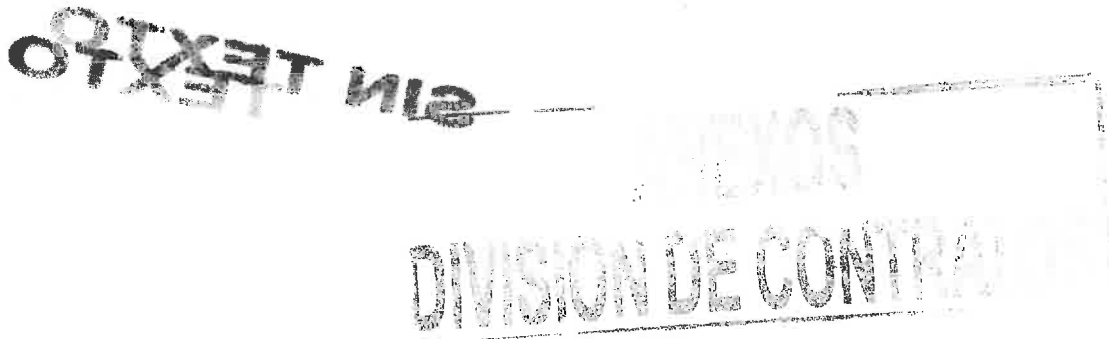
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0168

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO
TEXTO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (NOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.) ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA, CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICION, PRESTACION DE SERVICIO, NUMERO Y TIPO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SIGNATURA, QUE SE ADJUNTA A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACION DIRECTA, Y EL NUMERO DE ESTA), RELATIVO A LA ADQUISICION DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRA UNA VIGENCIA DE (SE DEBERA INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTARAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANDIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLAUSULAS (NUMERO DE CLAUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULAN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE SE HA PAGAR EL FRADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, LAS CUALES NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALCERA DE LAS CAUSAS EN QUE INCURRA EL FRADO. ASI MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE VOLUNTAD, SIN COERCION, EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, E INDEPENDIENDO DE LA RECLAMACION DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, O DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SIGNATURA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DE LA SIGNATURA QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (NUMERO DE CLAUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULAN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBERAN PAGAR EL FRADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, LAS CUALES NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FRADO, EN LA FORMA Y EN LA CANTIDAD QUE SE SOLICITE, EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; B) QUE EN SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, A QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O SI EXISTE ESPERA LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, SI QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANDIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A SOMETERSE INDETERMINADAMENTE, EN LA ELECCION DEL TRIBUNAL, A CUALSQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 275 Y 288 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O EN SU CASO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 100 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, EN MEXICO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

JMHN